

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 944.000.792-4</p>	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

820.43.00.000164.21

**RESOLUCIÓN No.0164  
(25 de enero de 2021)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORA EL CONVENIO 2003 DE 2020 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE - ESP, VIGENCIA FISCAL 2021"**

El Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE- ESP, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las consagradas en el Decreto 115 de 1996, Decreto No. 087 de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que con base en el artículo 347 de la Constitución Política de Colombia, el presupuesto debe contener la totalidad de los gastos que se pretendan realizar durante la vigencia fiscal respectiva, también se podrán modificar las existentes para financiar el monto de los gastos contemplados.

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de febrero 09 de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas.

Que la Junta Directiva de la EAAAY EICE ESP, mediante acta No. 11 de fecha 17 de diciembre de 2020, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2021.

Que mediante acta No. 72 y Resolución No.55 del 29 de diciembre de 2020, el Concejo de Política Fiscal -COMFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos recursos propios para la vigencia 2021 de la EAAAY EICE ESP.

Que mediante Resolución No.2075 del 30 de diciembre de 2020, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que la Alcaldía Municipal de Yopal celebó con la EAAAY EICE ESP, el convenio Interadministrativo No.2003 de 2020 cuyo objeto es "EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN AREAS RURALES Y AREAS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE YOPAL", por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$899.066.941).

Que se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia 2021, el valor de: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$899.066.941), del convenio Interadministrativo No.2003 de 2020, para su ejecución de acuerdo a su destinación específica y su objeto contractual.

Que mediante preliminar Acta Sesión Ordinaria de Junta Directiva No.1.2021 de fecha 21 de enero de 2021 según Numeral 4 fue Aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta

	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2017-02-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.05.07
			Versión 05	

Directiva; así mismo se aprobó la incorporación por parte del COMFIS el Convenio 2003.20. Se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 el convenio Interadministrativo No.2003 de 202 para su ejecución de acuerdo a su destinación específica y su objeto contractual.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2021 en la suma de: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$899.066.941), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIONAR
<b>1.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>899.066.941,00</b>
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<b>899.066.941,00</b>
1.1.02.06.006	TRANSF. OTRAS ENTIDADES	899.066.941,00
1.1.02.06.006.06.02	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	899.066.941,00
1.1.02.06.006.06.02.01	CONV. INTERADMINIST. 2003.20	899.066.941,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021 en la suma de: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$899.066.941), de conformidad con el siguiente detalle:

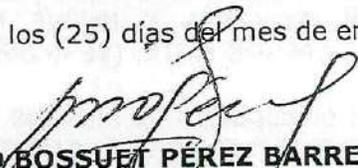
RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR ADICIONAR
<b>2.3</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>899.066.941,00</b>
2.3.2.02.02	ADQUISICON DE SERVICIOS	<b>899.066.941,00</b>
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS CONSTRUCCION	899.066.941,00
2.3.2.02.02.005.002.01	SISTEMAS ACUEDUCTO RURAL	457.923.531,11
2.3.2.02.02.005.003.01	SISTEMAS ALCANT. RURAL	441.143.409,89

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese a la tecnóloga de presupuesto, realizar los trámites presupuestales de acuerdo a la Adición contenidos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Yopal, a los (25) días del mes de enero de 2021.

  
**JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA**  
 Gerente EAAAY EICE/ESP

Vo.Bo.: Carlos Andrés Corregidor Benavides/Director Administrativo y Financiero.   
 Revisó: Reina Peña Cábulo/Profesional Dirección Administrativa y Financiera. 



Formato CPptoC03

## Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

Número: 2021000001

Fecha: 25/01/2021

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: CREAR Y ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, SEGÚN RESOLUCION 164.21 EL CONV. INTERADMINISTRAT. 2003.20 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE YOPAL. PARA EL FORTALECIMIENTO SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANT.

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1.1.02.06.006.06.02.01	Convenio Municipio No 2003-2020 / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	0.00	899,066,941.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Laboratorio / RECURSOS MUNICIPALES ACUEDUCTO VEREDALES / RECURSOS MUNICIPALES	45,324,768.31	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Energía / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	157,320,000.00	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Camioneta 4*4 / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	19,020,808.80	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Ferretería Insumos / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	13,006,080.00	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Combustible / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	2,327,040.00	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Rehabilitación / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	150,676,255.60	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Operadores Fontaneros / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	70,248,578.40	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Laboratorio / RECURSOS MUNICIPALES ALCANT. VEREDAL / RECURSOS MUNICIPALES	42,360,989.69	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Camioneta 4*4 / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	28,531,213.20	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Ferretería e insumos / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	8,670,720.00	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Combustible / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	3,490,560.00	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Rehabilitación / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	226,014,383.40	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Ingeniero Sanitario / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	46,216,170.00	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Operadores Fontaneros / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	85,859,373.60	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>899,066,941.00</b>	<b>899,066,941.00</b>

MARGARITA RIOS

TECNOLOGA DE PRESUPUESTO





Formato CPptoC03

## Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

Número: 2021000001

Fecha: 25/01/2021

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: CREAR Y ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2021, SEGÚN RESOLUCION 164.21 EL CONV. INTERADMINISTRAT. 2003.20 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE YOPAL. PARA EL FORTALECIMIENTO SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANT.

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1.1.02.06.006.06.02.01	Convenio Municipio No 2003-2020 / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	0.00	899,066,941.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Laboratorio / RECURSOS MUNICIPALES ACUEDUCTO VEREDALES / RECURSOS MUNICIPALES	45,324,768.31	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Energía / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	157,320,000.00	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Camioneta 4*4 / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	19,020,808.80	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Ferretería Insumos / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	13,006,080.00	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Combustible / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	2,327,040.00	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Rehabilitación / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	150,676,255.60	0.00
2.3.2.02.02.005.002.01	Operadores Fontaneros / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	70,248,578.40	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Laboratorio / RECURSOS MUNICIPALES ALCANT. VEREDAL / RECURSOS MUNICIPALES	42,360,989.69	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	CAmioneta 4*4 / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	28,531,213.20	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Ferretería e insumos / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	8,670,720.00	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Combustible / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	3,490,560.00	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Rehabilitación / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	226,014,383.40	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Ingeniero Sanitario / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	46,216,170.00	0.00
2.3.2.02.02.005.003.01	Operadores Fontaneros / RECURSOS MUNICIPALES / RECURSOS MUNICIPALES	85,859,373.60	0.00
<b>TOTAL:</b>		<b>899,066,941.00</b>	<b>899,066,941.00</b>

*Paola Elena Rios*

TECNOLOGA DE PRESUPUESTO

